



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

UNIVERSIDAD ACREDITADA RESOLUCIÓN Nro. 001-073-CEAACES-2013-13  
Ibarra-Ecuador

### LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso tercero del artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los estímulos académicos y económicos correspondientes.";

Que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Artículo 7.- Actividades de investigación.- numeral 9. Dice: "Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros";

Que la Universidad Técnica del Norte, debe incrementar y fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la comunidad.

Que la Universidad Técnica Norte debe fortalecer y consolidar las líneas de investigación activas, fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación en diferentes áreas del conocimiento e impulsar la innovación y el emprendimiento asociados a la investigación y los estudios avanzados.

El Honorable Consejo Universitario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Norte,

**RESUELVE:**  
Expedir la siguiente:

#### NORMATIVA PARA "ESTIMULAR EL TRABAJO DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA"

**Artículo 1.- *Ámbito.***- La presente Normativa regula y orienta los derechos de los docentes, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico y Estatuto Orgánico.

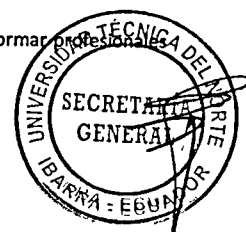
**Artículo 2.- *Objetivos.***- Los objetivos la Normativa para estimular el Trabajo de Producción Científica y Académica son:

- a. Normar la gestión académica para fortalecer la investigación, la formación académica y profesional y la vinculación con la sociedad.

---

#### Misión Institucional:

Contribuir al desarrollo educativo, científico, tecnológico, socioeconómico y cultural de la región norte del país. Formar profesionales críticos, humanistas y éticos comprometidos con el cambio social.





## UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

UNIVERSIDAD ACREDITADA RESOLUCIÓN Nro. 001-073-CEAACES-2013-13  
Ibarra-Ecuador

- b. Reconocer en forma legal y económica el esfuerzo realizado mediante la publicación del trabajo de investigación de los docentes de la Universidad Técnica del Norte.

**Artículo 3. CONFORMACION DE LA COMISION.-** La Comisión para Estimular el Trabajo de Producción Científica y Académica de la Universidad, estará integrada por:

- Rector/a, o su Delegado
- Vicerrector/a Académico/ca,
- Director del CUICYT.

**Artículo 4. CARACTERISTICAS DEL PROCESO.-** El incentivo por la producción científica y académica, constituye la entrega de un beneficio económico a docentes investigadores/as, académicos/as y no académicos/as de la Universidad Técnica del Norte por la publicación de libros o capítulos de libros en editoriales, internacionales o de organismos internacionales.

**Artículo 5. DISTRIBUCION ECONOMICA.-** El monto de incentivo, según el tipo de publicación, será el siguiente.

PUBLICACIÓN	MONTO USD
<b>1. Publicación de la Investigación Científica o Aplicada con Aceptación del respectivo Comité Editorial</b>	
1.1 Publicación de Libro en Editorial Internacional o de Organismo Internacional.	1000,00
1.2 Publicación de un Capítulo de Libro en Editorial Internacional o de Organismo Internacional.	750,00
<b>2. Publicación Académica Docente referida a un área disciplinaria específica con aceptación del respectivo Comité Editorial</b>	
2.1 Publicación de Libro en Editorial Internacional o de Organismo Internacional.	300,00
2.2 Publicación de un Capítulo de Libro en Editorial Internacional o de Organismo Internacional.	150,00

**Artículo 6. REQUISITOS PARA ACCEDER AL ESTÍMULO.**

- Ser docente titular a tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial; docente contrato por hora clase, docente investigador/a de la Universidad Técnica del Norte.
- Ser autor/a o coautor/a de un Libro o Capítulo de Libro de Editorial u Organismo Internacional publicado en el año del ejercicio académico-administrativo actual a nombre y/o representación de la UTN
- Los libros y capítulos o contribuciones de capítulos que se encuentren publicados en papel o en digital al momento de presentar la solicitud.

**Misión Institucional:**

Contribuir al desarrollo educativo, científico, tecnológico, socioeconómico y cultural de la región norte del país. Formar profesionales críticos, humanistas y éticos comprometidos con el cambio social.





## UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

UNIVERSIDAD ACREDITADA RESOLUCIÓN Nro. 001-073-CEAACES-2013-13  
Ibarra-Ecuador

---

- Remitir el Libro o Capítulo del Libro (original o copia) conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Estímulo al Trabajo de Producción Científica y Académica con evidencia que se encuentre a nombre o representación de la UTN.

### Artículo. 7. CONSIDERACIONES GENERALES.

- La publicación será el resultado de una investigación original o el resultado de la experiencia académica de un área disciplinaria específica.
- La solicitud de estímulo y posterior pago del incentivo son independientes de los recursos de investigación o docencia que dio origen a la publicación.
- En caso de las publicaciones que tengan más de un autor, el monto del estímulo se distribuirá en partes iguales, según el número de autores.
- El trabajo, para dar origen al incentivo, no puede haber sido publicado simultáneo, anterior ni posteriormente bajo una identificación distinta a la que se presenta para este beneficio en la Universidad Técnica del Norte.
- Quedarán excluidos para la consideración de este beneficio, los libros y capítulos de libros publicados por la editorial universitaria de Universidad Técnica del Norte.

**Artículo. 8. DEL PROCEDIMIENTO.-** La solicitud y entrega de estímulo, será lo efectuará de la siguiente manera:

- La Comisión para Estimular el Trabajo de Producción Científica y Académica, operará mediante Mecanismo de Ventanilla Abierta anual, y recibirá las solicitudes hasta la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, según disponibilidad presupuestaria del momento.
- El/la solicitante deberá entregar en sobre cerrado a nombre del señor Rector, el formulario completo disponible on line, original o copia del Libro o Capítulo del Libro y los respectivos adjuntos solicitados, en la oficina de recepción de la Universidad Técnica del Norte.
- La petición y anexos se someterán a revisión por Comisión para Estimular el Trabajo de Producción Científica y Académica, designada por el Honorable Consejo Universitario, quien aprobará o rechazará la solicitud.
- La decisión será notificada a el /la beneficiario/a.

**Artículo. 9.-** El pago se realizará en treinta días de aprobada la solicitud acreditando en la cuenta del beneficiario una vez notificado con la resolución por parte de la Comisión.

**Artículo. 10.-** El/los docente/s investigador/es que hubieren sido beneficiado con estos rubros de una manera fraudulenta y si la Comisión llegase a detectar ésta irregularidad el o los docentes, deberán devolver la totalidad de las bonificaciones percibidas, así como todos los gastos utilizados en la investigación, sin perjuicio de las acciones legales contempladas en la Ley.

---

### Misión Institucional:

Contribuir al desarrollo educativo, científico, tecnológico, socioeconómico y cultural de la región norte del país. Formar profesionales críticos, humanistas y éticos comprometidos con el cambio social.





**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

**UNIVERSIDAD ACREDITADA RESOLUCIÓN Nro. 001-073-CEAACES-2013-13**  
**Ibarra-Ecuador**

---

**Artículo. 11.-** Cualquier situación no prevista en la presente Normativa, será resuelta por el Señor Rector de la Universidad Técnica del Norte.

**RAZON:** La presente Normativa para estimular el trabajo de Producción Científica y Académica fue aprobada por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de catorce de noviembre de 2014.

  
Dr. Miguel Naranjo Toro  
RECTOR UTN



  
Dr. Luis Chiligüanga J.  
SECRETARIO GENERAL

---

**Misión Institucional:**

Contribuir al desarrollo educativo, científico, tecnológico, socioeconómico y cultural de la región norte del país. Formar profesionales críticos, humanistas y éticos comprometidos con el cambio social.